

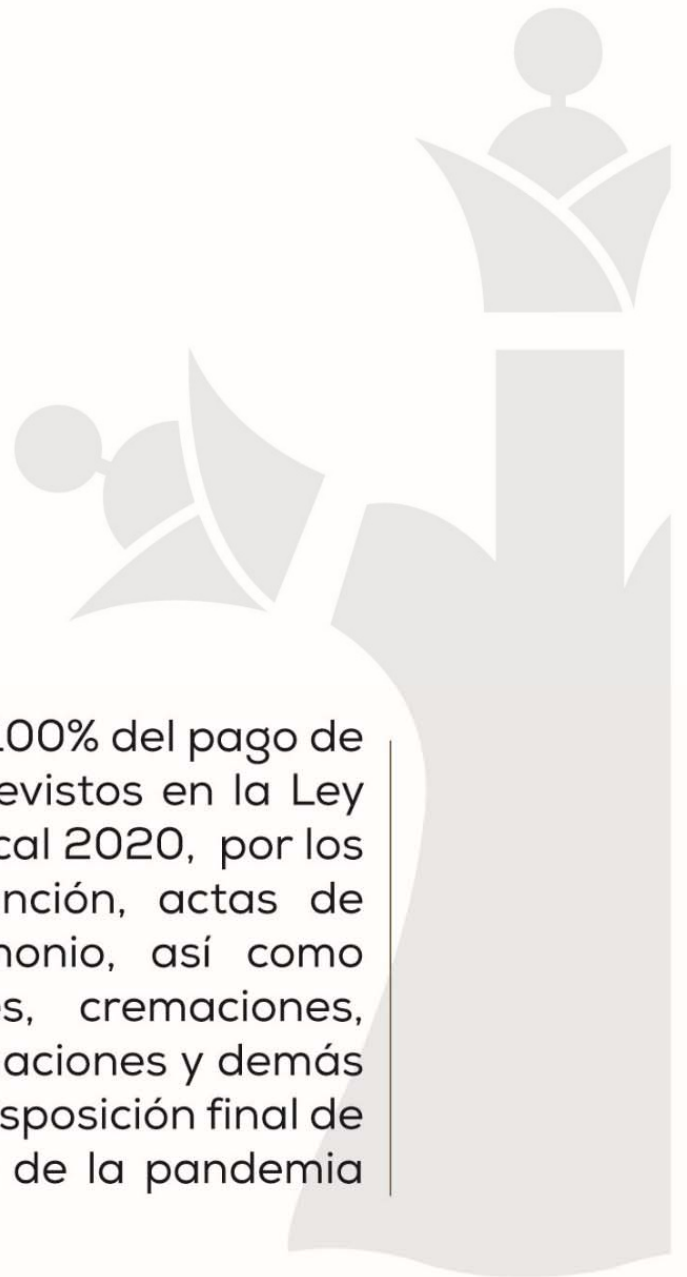


# Gaceta

## Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. AÑO 12 NÚM. 226 20 DE MAYO DE 2020

Decreto que condona hasta el 100% del pago de los derechos y/o productos previstos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, por los conceptos de actas de defunción, actas de nacimiento, actas de matrimonio, así como inhumaciones, reinhumaciones, cremaciones, introducción de cenizas, exhumaciones y demás análogos relacionados con la disposición final de los restos humanos derivados de la pandemia conocida como COVID-19



**ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE ADHERIRSE AL DECRETO QUE CONDONA HASTA EL 100% DEL PAGO DE LOS DERECHOS Y/O PRODUCTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR LOS CONCEPTOS DE ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTAS DE NACIMIENTO, ACTAS DE MATRIMONIO, ASI COMO INHUMACIONES, REINHUMACIONES, CREMACIONES, INTRODUCCION DE CENIZAS, EXHUMACIONES Y DEMÁS ANÁLOGOS RELACIONADOS CON LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESTOS HUMANOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA CONOCIDA COMO COVID-19.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.** La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. El COVID-19, ya fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud, lo que significa que se ha diseminado en todos los continentes del mundo, aunque Asia sigue siendo el más afectado al ser China el país donde apareció el virus. La mayoría de las personas que se infectan padecen una enfermedad leve y se recuperan, pero en otros casos puede ser más grave.

**II.** Toda vez que la Organización Mundial de la Salud declaró en fase máxima de alerta epidemiológica internacional por el Coronavirus (COVID-19), y como consecuencia ha venido a afectar no solo la salud sino la economía. Dado que durante las últimas horas ha subido el número de casos en México y en Jalisco, nuestra preocupación como cabecera de distrito, dadas las actividades e interacciones sociales y económicas que llevamos, es necesario salvaguardar y establecer las mejores estrategias para el cuidado y protección de la salud pública, no solo de los Zapotlenses, sino de los ciudadanos que conformamos la Zona Sur del Estado de Jalisco, redoblando esfuerzos para frenar la propagación del coronavirus, con estrategias de prevención, a fin de no colapsar el sistema estatal de salud. No obstante que en este municipio implementamos las medidas preventivas necesarias, no estuvimos exentos de la pandemia, ya que lamentablemente el 10 de mayo de 2020, el Presidente Municipal, C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, tuvo a bien informar a la comunidad que teníamos el primer caso de coronavirus en Zapotlán el Grande, y dos días más tarde, comunicó a la ciudadanía de un segundo caso.

**III.** Ahora bien, con fecha viernes, 24 de abril de 2020, mediante el DECRETO del C. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que hizo público bajo número 27905/LXII/20, en el que el Congreso del Estado decreta: Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco y a los Municipios del Estado de Jalisco que determinen acogerse al mismo, condonar hasta el 100% del pago de los derechos y/o productos por actas de defunción, actas de nacimiento, actas de matrimonio, así como inhumaciones, reinhumaciones, cremaciones, introducción de cenizas, exhumaciones y demás análogos relacionados con la disposición final de los restos humanos derivados de la pandemia conocida como COVID-19, para dar un trato digno, ágil y salubre a los cadáveres vinculados a esta pandemia, como medida para dar facilidades a las familias que así lo requieran.

**IV.** Por ello, siendo conscientes de que algunas de las familias del municipio, pudieran resultar afectadas, les pongo a su consideración y considero conveniente acogernos anticipadamente a otorgar esta facilidad necesaria a favor de los más vulnerables, cuya condonación tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 y será aplicable en los casos de defunción de la persona que se haya derivado de afectaciones a su salud por el virus COVID-19.

**C. J. Jesús Guerrero Zúñiga**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V 47 V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria número 53 cincuenta y tres en el punto 10 diez de fecha 15 de mayo del año 2020 tuvo a bien aprobar por unanimidad de los presentes (15 asistentes) los siguientes:

## **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se hace del conocimiento para el pleno del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como a la población en general el ACUERDO mediante el cual, este Municipio se acoge al Decreto para condonar hasta el 100% del pago de los derechos y/o productos previstos en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, por los conceptos de actas de defunción, actas de nacimiento, actas de matrimonio, así como inhumaciones, reinhumaciones, cremaciones, introducción de cenizas, exhumaciones y demás análogos

relacionados con la disposición final de los restos humanos derivados de la pandemia conocida como COVID-19, para dar un trato digno, ágil y salubre a los cadáveres vinculados a esta pandemia, como medida para dar facilidades a las familias que así lo requieran.

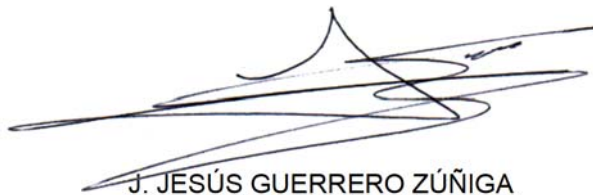
**SEGUNDO.-** El beneficio será otorgado a los más vulnerables que así lo requieran, cuya condonación tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 y será aplicable en los casos de defunción de la persona que se haya derivado de afectaciones a su salud por el virus COVID-19.

**TERCERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

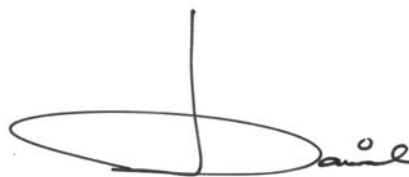
**CUARTO.-** Instrúyase al Departamento de Comunicación Social, para realizar la divulgación a la población en general, a través de la página web y de los medios de comunicación oficiales del Decreto publicado el 24 de abril del 2020, por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se Autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco y a los Ayuntamientos de los Municipios de esta Entidad que determinen acogerse al Decreto número 27905/LXII/20 del Congreso del Estado, para condonar hasta el 100% del pago de los derechos y/o productos por actas de defunción, actas de nacimiento, actas de matrimonio, así como inhumaciones, reinhumaciones, cremaciones, introducción de cenizas, exhumaciones y demás análogos relacionados con la disposición final de los restos humanos derivados de la pandemia conocida como COVID-19, para dar un trato digno, ágil y salubre a los cadáveres vinculados a esta pandemia, como medida para dar facilidades a las familias que así lo requieran; publicado en Guadalajara, Jalisco, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 24 de abril de 2020, en la página 23, así como para la publicación y divulgación del presente decreto, a través de los medios de comunicación oficiales para los efectos legales correspondientes.

**QUINTO.-** Notifíquese al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Presidente Municipal; a la Síndico Municipal; al Secretario General; así como al C. Oficial del Registro Civil del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y a la población en general, para los efectos legales a que haya a lugar.

Para publicación y observancia, promulgo el presente **DECRETO QUE CONDONA HASTA EL 100% DEL PAGO DE LOS DERECHOS Y/O PRODUCTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR LOS CONCEPTOS DE ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTAS DE NACIMIENTO, ACTAS DE MATRIMONIO, ASI COMO INHUMACIONES, REINHUMACIONES, CREMACIONES, INTRODUCCION DE CENIZAS, EXHUMACIONES Y DEMÁS ANÁLOGOS RELACIONADOS CON LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESTOS HUMANOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA CONOCIDA COMO COVID-19..**, aprobado en Sesión Extraordinaria número 53, de fecha 15 de mayo de 2020, del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 20 días del mes de mayo de 2020.



J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA  
Presidente Municipal



FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS  
Secretario General.

C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: rúbrica. C. Regidora María Luis Juan Morales: rúbrica. C. Regidora Claudia López del Toro: rúbrica C. Regidor Arturo Sánchez Campos: rúbrica C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma: rúbrica. C. Regidor Alberto Herrera Arias: rúbrica. C. Regidor Juan José Chávez Flores: rúbrica C. Regidor Alejandro Barragán Sánchez: rúbrica C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: rúbrica C. Regidor Vicente Pinto Ramírez: rúbrica C. Regidor José Romero Mercado: rúbrica. C. Regidor Noé Saúl Ramos García: rúbrica. C. Síndico Cindy Estefany García Orozco: rúbrica. -----

El que suscribe C. Licenciado FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

----- CERTIFICO -----

Que con fecha 20 veinte de mayo del 2020, fue oficialmente publicado en la gaceta Municipal de Zapotlán órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el presente DECRETO QUE CONDONA HASTA EL 100% DEL PAGO DE LOS DERECHOS Y/O PRODUCTOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR LOS CONCEPTOS DE ACTAS DE DEFUNCIÓN, ACTAS DE NACIMIENTO, ACTAS DE MATRIMONIO, ASI COMO INHUMACIONES, REINHUMACIONES, CREMACIONES, INTRODUCCIÓN DE CENIZAS, EXHUMACIONES Y DEMÁS ANÁLOGOS RELACIONADOS CON LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESTOS HUMANOS DERIVADOS DE LA PANDEMIA CONOCIDA COMO COVID-19. Aprobado en la Sesión Extraordinaria 53 de fecha 19 de mayo del 2020, para que de conformidad con lo que establece el resolutivo tercero de este decreto, este entrará en vigor al día siguiente de su publicación, lo que se asienta en vía de constancia para los efectos legales a que haya lugar. -----

ATENTAMENTE:

"2020 año Municipal de las Enfermeras."  
"2020, Año del 150 aniversario del Natalicio del Científico José María Arreola Mendoza"  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 20 de mayo de 2020.



LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS  
Secretario General



Gobierno Municipal  
de Zapotlán el Grande, Jal.  
2018-2021

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande.

Correspondiente al día 20 de mayo del año 2020.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 20 del mes de mayo de 2020, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General. -----